Reino de Granada.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Los S.S. Don Juan Ruiz y Don Pedro Rodriguez dieron quenta a esta Ciud. por medio del S. Don Lorenzo de Salazar y Zazarde su apoderado que Pedro de Molina de Soaces tuviera la tierra de quinientos Ds. quenta Veinte para que socorriese a la gente de Presidio para que se tiene entregado en dha. Plaza y el menor tiempo los expresa como el de los mas menores sin que dos Dos en el Relaxo. y quarto de Granada que era hacienda en mas vidas y fiaren diferentes para el mejor logro de la dependencia para ello dan con el socorro que se le a hecho a otro y en el gran dependencia tan adversa y de la mayor importancia de esta ciud. y que sin medio en la corte no se adelantan ni se logra el exito que desea se ponen en noticia de esta ciud. para que en su Ayuntamiento se sirva de dar la Providencia que Cabere y conber. para que al Veinte y quatro se le socorra por lo mucho que importa que por falta de medios no pasen que las dichas que con del su obligacion Concerada en esta ciud. de los expresados dos Caballeros y Sabiendo con Zeldo la Grandeza que Incluye la negocion que tiene Lendientes en los Tribunales de Mad. asi de la mas menor que la de Maria Lucenda Bazquez le tiene Encaminado su Resolucion en mas adelante como de tiempo Inmemorial por lo cual la importancia que siendo grande Sencillo con la mayor Prueba y Firmeza para notificar de su parte demanda y en mismo tiempo